

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 2 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 13 y 24 de mayo de 2022 por el apoderado demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00359

Demandante: LEONOR FORERO DE RAMÍREZ

Demandado: YOMBANY VALENCIA MONTES Y OTROS

Fecha Auto: 2 de junio de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, se tienen en cuenta las fotografías de la valla arrimada, sin embargo, los recibos de pago de expensas de registro, **no son idóneos** para acreditar la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, por lo que SE NIEGA en este momento el Registro Nacional de Emplazados y de Procesos de Pertenencia, hasta tanto se verifique la debida inscripción de la demanda, esto es aportando certificado de tradición y libertad en el que conste dicho registro. Conforme Nota devolutiva arrimada el 24 de mayo de 2022, SE ORDENA A SECRETARÍA expedir nuevamente oficios con destino a SNR, para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de 03 de junio de 2022 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c169c874820a4a1c7d184e20b2f19d3b5447e889360934a2263b3ffa7c088738**

Documento generado en 02/06/2022 05:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>